

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA  
29 DE MARZO DE 2012**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

Dña. Carmen Navalón Pérez

**Ttes. de Alcalde**

Dña. María Jiménez Torres

D. Juan Francisco Villena Gómez

Dña. Lorenza Monedero Monedero.

**Concejales:**

D. Emiliano Fernández Gómez.

Dña. Ángeles López Cebrian.

Dña. Ana M<sup>a</sup> Josefa Honrubia Pérez.

Dña. Luisa María Brizuela González.

D. Miguel García López.

D. Pedro Gómez García.

D. Joaquín Azorín Azpéitia

**Excusan Asistencia:**

**Interventora:**

Dña. María del Mar García García

**Secretario:**

D. Fco. Javier Ortega Campillo

En Casas Ibáñez a 29 de marzo de dos mil doce.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en PRIMERA convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, excusando su asistencia los que igualmente constan. Para celebrar sesión Extraordinaria Urgente, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Navalón Pérez, asistiendo la interventora Dña. María del Mar García García y el secretario fedatario D. Fco. Javier Ortega Campillo que autoriza el acta.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las diecinueve horas catorce minutos, dándose el quórum legal de asistencia de miembros se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del día

**1.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-** La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón justifica la urgencia de la presente convocatoria en la circunstancia de que el día 31 de marzo finaliza el plazo concedido a las Entidades Locales para enviar el Plan de ajuste al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Concejales de Izquierda Unida D. Joaquín Azorín manifiesta su conformidad con la presente convocatoria urgente.

La portavoz del grupo popular Dña. Ángeles López apoya la declaración de urgencia del primero de los asuntos del orden del día pero no del segundo, al considerar que este podía haber sido incluido en la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal que se celebró el día 12 de marzo de 2012.

Por tanto, la declaración de urgencia de la propuesta de aprobación del plan de ajuste es suscrita por la totalidad de los miembros de la Corporación mientras que la declaración de urgencia de la propuesta en relación con el contenido del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, es ratificada por seis Concejales (los Concejales del grupo socialista y de Izquierda Unida) mientras que los cinco Concejales del grupo popular se manifiestan en contra.

Una vez ratificada la urgencia de la convocatoria, se abordan los dos asuntos incluidos en el orden del día.

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.-** La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón explica que, en primer lugar, hay que dar cuenta de la relación de proveedores que se envió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Para ello, concede el uso de la palabra al portavoz de su grupo.

A continuación, el Concejales D. Emiliano Fernández, realiza la siguiente intervención:

De acuerdo con el RD-Ley 4/2012, el Ayuntamiento de Casas-Ibáñez va a satisfacer las obligaciones contraídas con empresas derivadas de la contratación de obras, suministros o servicios por un importe de 1.063.000€ de los cuales 24.000€ corresponden a la parte que se ha detraído del Plan de Obras y Servicios de la Diputación.

El mecanismo de financiación para el pago a proveedores dispuesto por el Gobierno Central, al cual el Ayuntamiento se ha acogido va a beneficiar a 119 empresas, de las cuales 11 corresponden al pago de proveedores de la Diputación y el total supondrá el pago de 509 facturas (476 de este plan y 33 del POS), en su mayoría autónomos (34%) y pymes (56%). Casi la mitad de estas 509 facturas corresponden a convenios firmados con la junta como el Plan Concertado, el Convenio de mejoras urbanas, y el Convenio del polígono industrial y que podrían estar ya pagadas si la Junta hubiera realizado los pagos atrasados.

Por tanto serán muchas las empresas que verán satisfechos los pagos de las facturas.

Después interviene Dña. María del Mar García, Interventora Municipal, para precisar que, de acuerdo con la normativa aplicable, se han incluido en la relación de facturas las correspondientes a contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios públicos, pero no las relativas a contratos privados como puedan ser los culturales, de espectáculos o de esparcimiento. También indica que, por la misma razón, no se han podido incluir las aportaciones a Mancomunidades, Consorcios, Asociaciones ni clubes.

Con posterioridad, desde la Alcaldía se explica que se ha elaborado el plan de ajuste, exigido por el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero.

La Interventora, a instancia de la Alcaldía, alude entonces a que el punto de partida de dicho plan es el principio de estabilidad, que se concreta en el hecho de que los ingresos corrientes deben ser suficientes para financiar los gastos corrientes y los gastos financieros. Y que, partiendo del importe de la relación de facturas, se ha elaborado el contenido del plan de ajuste, que contiene medidas de ingresos y de gastos para garantizar dicha estabilidad, y que, una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública, permitirá suscribir un préstamo por importe equivalente al de la relación de facturas pendientes. Concluye afirmando que, en el supuesto de que no sea aprobado el Plan, el importe del pago de las facturas a los proveedores nos será detraído de nuestra participación en los tributos del Estado.

El portavoz del grupo socialista D. Emiliano Fernández expone las líneas generales del plan de ajuste, en los siguientes términos:

El plan de ajuste recogido en este decreto forma parte del plan de austeridad y eficiencia en los servicios públicos que el Ayuntamiento comenzó en el 2011, suponiendo un ajuste total de las cuentas municipales de 639.000€ en 2012, de los cuales 281.000€ corresponden a ingresos y 357.000€ provienen de la reducción de gastos.

Respecto a las medidas que ya se han llevado a cabo o que pueden o van a ser tomadas son las siguientes:

En cuanto a ingresos ya se ha aplicado la subida del 5% aprobada para 2012, y se irá produciendo una subida del 3% en el de urbana, rústica, vehículos, actividades económicas y el ICIO. Además se suprimirán las bonificaciones del polígono industrial.

También se está aplicando la subida de las tasas que se aprobaron para 2012 y se han creado nuevas como la de expedición de documentos administrativos, cajeros automáticos, uso del punto limpio, uso de instalaciones deportivas, uso de espacios municipales, instalación de puestos, barracas, casetas de venta, etc.

Algunas tasas ya existentes también se actualizarán, como las de basuras y depuradora,

piscina, autotaxis, apertura de establecimientos, matrículas y actuaciones.

En lo referente a gastos, el ajuste de las tasas supondrá que el coste de los servicios sea más equilibrado con los ingresos.

Se ha reducido el coste del servicio de limpieza, las aportaciones del capítulo 4, el gasto en elementos de transporte, las horas impartidas en la escuela de música, ludoteca, club de ocio, ahorrando en retribuciones de los profesores y monitores así como en material. El gasto de fiestas se ha reducido en 60.000€ con respecto a 2010.

En cuanto a personal, el ahorro viene por la eliminación de las horas extraordinarias, gratificaciones, reducción en personal laboral temporal y productividades. En cuanto a la reducción de personal temporal, se elimina la contratación de oficiales de construcción en los planes de empleo y los monitores deportivos de fin de semana.

Todas estas medidas están más especificadas en el plan de ajuste presentado hoy al pleno para su aprobación.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón, después de indicar que todos los documentos del Plan de ajuste obran en poder de los distintos grupos municipales, anuncia que va a comenzar su deliberación.

Interviene en primer lugar la portavoz del grupo popular Dña. Ángeles López, manifestando que su grupo vota a favor del Plan de ajuste, por dos motivos fundamentales: en primer lugar, para ser coherentes con su posición de apoyo al mecanismo aprobado para el pago a los proveedores de los Ayuntamientos; en segundo lugar, para actuar como oposición responsable y constructiva, dando así un voto de confianza al personal encargado de su elaboración y colaborando con el equipo municipal de gobierno, a pesar de que el grupo socialista no ha pedido su colaboración. Considera que con esta medida se resuelve la situación económica de los acreedores del Ayuntamiento, muchos de ellos de Casas Ibáñez.

El Concejal de Izquierda Unida D. Joaquín Azorín, también se manifiesta a favor, complementando su posición al respecto con el contenido de la propuesta que se debatirá en el siguiente punto del orden del día.

Finalmente, la Alcaldesa Dña. Carmen Navalón agradece el apoyo recibido de los restantes grupos municipales y esboza las líneas fundamentales del plan de ajuste: no despedir personal, pero reducir las gratificaciones y productividades; mantener la prestación de servicios municipales, aunque reduciendo sus horas. Aun así, afirma que ha sido muy complicada su confección, pues implica hacer una planificación a diez años, y que si se ha conseguido ha sido gracias al trabajo de la Intervención municipal.

Una vez finalizadas las deliberaciones, por unanimidad de los Concejales de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la relación de facturas de proveedores que se envió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que es la siguiente:

**SEGUNDO.-** Aprobar el Plan de Ajuste, una vez que ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal, siendo su contenido el que se detalla a continuación:

**3.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.-** En primer lugar interviene el Concejal del grupo socialista D. Emiliano Fernández, que defiende la propuesta presentada en los siguientes términos:

Los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez, al amparo de lo establecido en los Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate lo siguiente.

El Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, y establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos elaborem un Plan de Ajuste que debe aprobarse en Pleno, y remitirse posteriormente a la Administración Central, que se encargará de valorarlo.

Este anuncio se ha enviado a la sociedad como medida de carácter general que promoverá el pago de las diferentes deudas que mantienen las entidades locales con proveedores y empresas. Así el Real Decreto-Ley que sin entrar en su contenido pudiera contener elementos positivos, y que son de justicia para solucionar el problema del retraso de pagos a los proveedores del Ayuntamiento, afecta de forma muy negativa a la autonomía del Ayuntamiento a la hora de tomar decisiones, tanto en el desarrollo de la política económica, como social y de prestación de servicios, ya que contempla una operación de endeudamiento a largo plazo.

El Real Decreto-Ley nos obliga a que el Ayuntamiento realice un Plan de Ajuste para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012, y la cuestión es que no nos parece justo que los Ayuntamientos tengamos que pagar el 5% de interés máximo que se establece en este mecanismo de financiación, pues gran parte de los impagos a proveedores y contratistas del Ayuntamiento de Casas Ibáñez están motivados por la deuda que tiene contraída la Junta de Comunidades con las entidades locales al no haber hecho efectivo el pago de servicios de su competencia o los convenios firmados con el Ayuntamiento.

La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha mantiene en el momento actual una deuda pendiente de pago con el Ayuntamiento de 1.400.000 euros aproximadamente.

Durante el ejercicio 2012 el Ayuntamiento de Casas Ibáñez, ya está adelantando el pago de las diferentes subvenciones y convenios que como entidad local tenemos establecidas, comenzando a tener una importante cantidad de endeudamiento de la Junta de Comunidades para este ejercicio. Es por ello que la situación económica de la mayoría de entidades locales, donde se incluye Casas Ibáñez, está provocando que no se puedan desarrollar de forma correcta los servicios públicos que tenemos encomendados legalmente, y que sean los vecinos y vecinas los principales perjudicados de esta situación.

En definitiva el Real Decreto-Ley en su forma actual, que en un primer momento pudiera ser un alivio de la situación económica municipal, podría convertirse en un instrumento para estrangular las cuentas municipales a medio-largo plazo, si no se resuelve la situación de impagos de convenios, así como aumentará el gasto en financiación de deuda pública municipal e intereses, por lo que es necesario que éste se reformule y se negocie el desarrollo del mismo con la Federación de Municipios y Provincias de España. Desde el Ayuntamiento de Casas Ibáñez nos preguntamos cómo es posible, que el dinero público se preste a las entidades bancarias al 1%; (recientemente más de 500.000 millones de euros del Banco Central Europeo, de los que 120.000 fueron a bancos españoles), y a los ayuntamientos se nos preste a un tipo de interés como mínimo 4 ó 5 veces mayor.

Por todo ello los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida del Ayuntamiento de

Casas Ibáñez, proponen al Pleno la declaración de urgencia y la adopción del siguiente acuerdo:

- Que las operaciones financieras se realicen a través del ICO y que se fije un tipo de interés para la operación que sea igual que el tipo de interés interbancario, situándose este en el 1,6%, ya que se trata de una colaboración entre instituciones y que el estado, que es quien financia los fondos ICO, debería aportar financiación municipal para garantizar el objetivo de suficiencia recogido en la Constitución. O en todo caso, que sea el Gobierno de Castilla-La Mancha el que se encargue de abonar ese 5% de interés en el caso de aquellas facturas impagadas que son responsabilidad de la Administración regional.
- Eliminación de la exigencia de realizar un Plan de Ajuste que deberá de aprobar el Ministerio.
- Que sirvan como aval y garantía de cobro, no sólo los ingresos derivados del Estado, sino las certificaciones de deuda que mantienen las CCAA con las entidades locales.

Hacer llegar al Gobierno de la Nación, a los diferentes Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y a la Federación de Municipios y Provincias de España, las anteriores propuestas de modificación del Real Decreto-Ley, para mejorar la capacidad de financiación y autonomía de las entidades locales.

A continuación, la portavoz del grupo popular Dña. Ángeles López manifiesta lo siguiente:

\* En primer lugar no nos parece urgente tener que incluir esta propuesta en el pleno extraordinario y urgente de hoy día 29/03/2012, cuando tuvimos otro pleno el pasado día 12/03/2012 y entonces ya estaba aprobado el RD-Ley 4/2012 de 24/02/2012, y nada manifestaron al respecto los dos grupos que hoy plantean la propuesta.

Entrando ya al contenido de la propuesta:

\* Desde este grupo queremos reiterar la necesidad de tomar medidas que, podemos estar más o menos de acuerdo con la contundencia de éstas o incluso con los plazos de aplicación, pero en lo que seguro que todos coincidimos es en la necesidad de pagar a los proveedores de las entidades locales, por la situación a la que habíamos llegado, y a esa situación no se había llegado de un año para otro, sino que llevábamos años acumulando deuda dentro de una espiral de mayores gastos que ingresos, y sin precisar mucho más, la situación de impagos de la junta de comunidades de castilla la mancha viene de bien atrás, no es del último año en el que se ha producido un cambio de gobierno (desde aproximadamente el año 2.008 se vienen produciendo los impagos o el retraso en los pagos) y hasta nunca hemos oído alzar la voz reivindicando y exigiendo a la junta que pagase. se empieza a exigir en el año 2.011 con el cambio de gobierno, cuando además, y como ya hemos manifestado aquí reiteradas veces, el gobierno socialista se había gastado ya en mayo más del 80 % del total del presupuesto anual para 2.011, y había dejado a C.L.M. al borde de la quiebra económica con una deuda superior a los 10.500 millones de euros. Creemos que los números y la realidad son claros y contundentes, como ejemplos:

\* Más de 300 millones de euros anuales para pagar intereses de la deuda generada por el PSOE.

\* El déficit incontrolado de los últimos años de gobiernos socialistas produjeron que el M<sup>o</sup> de Economía y Hacienda prohibiese a C.L.M. acceder a financiación mediante nueva deuda bancaria a ningún tipo ha sido preciso que la actual junta ajuste sus cuentas reduciendo el gasto y presentando un plan de equilibrio económico-financiero, para conseguir equilibrar las cuentas de la Administración Regional y conseguir nueva financiación con la que atender a la deuda acumulada por el PSOE

\* El actual gobierno ha tardado sólo 8 meses en reconducir el despilfarro del anterior gobierno, sobre todo el de los últimos 7 años, y para ello se ha visto obligado a tomar medidas muy contundentes y restrictivas que nos han permitido conseguir frenar el déficit público.

\* Es decir que tenemos que reconocer que si la deuda que mantiene la junta con el Ayuntamiento de Casas Ibáñez ha llegado a la cifra actual no ha sido de manera caprichosa ni infundada, sino que si ahora mismo no se han producido más pagos al ayuntamiento, se debe fundamentalmente a la herencia recibida del anterior gobierno, y que ha consistido en dejar no solamente las arcas vacías, sino también la limitación total y absoluta de poder recurrir a conseguir financiación. esto es lo que ha impedido que hasta este momento el ayuntamiento haya recibido más pagos por parte de la junta, pero por otra parte si que estamos ya viendo la intención de ésta de pagar en el momento en el que el Mº de Hacienda libere a la Junta de estas limitaciones de liquidez a las que nos habían llevado. De hecho esta misma semana el Consejo de Gobierno ha aprobado un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores y ha tenido lugar una reunión con los mismos para informarles de las condiciones y demás detalles del mecanismo aprobado además durante el último trimestre de 2.011 C.L.M. ha logrado reducir por primera vez en los últimos tres años la deuda que venimos arrastrando, un dato que por primera vez nos trae algo de confianza.

\* Si en la propuesta planteada se reconoce que la medida aplicada va a suponer un alivio a la situación económica municipal, no tienen por qué convertirse en un “instrumento para estrangular las cuentas municipales a medio y largo plazo” como plantea la misma, puesto que no se tiene por qué mantener la situación de impagos de convenios. esta situación de impago es puntual y no crónica, hasta que se saneen las cuentas y se tenga capacidad económica con la que hacer frente a los pagos, y la junta ya lleva tiempo trabajando para solucionar la situación, de hecho, como ya hemos mencionado antes, se ha conseguido más en este sentido en los últimos 8 meses que en los siete años precedentes, por lo que nosotros consideramos que ¿qué menos que dar un voto de confianza a que esta situación que otros han generado (y me refiero a los gobiernos socialistas precedentes) este gobierno sea capaz de aliviar y de resolver?. Además está cifrada en más de un 80 % la parte de la deuda de la junta con los ayuntamientos como procedentes de la época de gobiernos socialistas, es decir que el PSOE llevaba sin preocuparse por la economía de los ayuntamientos desde como mínimo el año 2.008, que es cuando empezaron a producirse los recortes y los atrasos en los pagos, por lo que son ellos los culpables de la actual situación.

\* Con respecto a la exigencia de realizar un plan de ajuste, podemos estar más o menos de acuerdo con los plazos establecidos, pero creo que todos coincidiremos en la necesidad de realizarlo porque de no haberse exigido dudamos mucho de que se hubiese hecho, es más pensamos que no se tendría por qué haber llegado a esta situación si antes y de motu propio se hubiesen tomado algunas de las medidas necesarias y que ahora se han recogido por obligación en el plan de ajuste, pero que antes y de forma voluntaria no se había atrevido nadie a tomar.

Por todo lo dicho y como ya anunciábamos al principio, el grupo popular votamos en contra de la propuesta presentada.

Posteriormente, el Concejal de Izquierda Unida D. Joaquín Azorín recuerda que indirectamente ya se habló de este asunto en la sesión plenaria anterior cuando se reclamaron los pagos pendientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y hace hincapié en que, aunque el mismo es positivo para los proveedores de los Ayuntamientos, está en contra del beneficio que obtiene los bancos, ya que ellos obtienen capital a un interés del 1%, y lo prestan a las Entidades Locales a un mínimo del 5%, y considera que esta situación es injusta y, por tanto, denunciabile. Reitera que él desconoce quién ha sido el culpable de la situación económica actual en la Región, pero que la Administración Autonómica nos debe abonar inmediatamente la cantidad de 1.400.000 euros que nos adeuda. También explica que desde Izquierda Unida se entiende que el Real Decreto se inmiscuye en la autonomía municipal, estando los Ayuntamientos prácticamente intervenidos por un período de diez años, y siguiendo sin financiarse adecuadamente las competencias municipales,

que es un problema existente desde el inicio de la democracia y que nadie quiere abordar. Tampoco está de acuerdo – continúa afirmando – en que se ponga a los Ayuntamientos bajo sospecha, como si hubieran sido los grandes despilfarradores del sistema, cuando las otras Administraciones han hecho grandes gastos a veces sin sentido.

En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra nuevamente el portavoz del grupo socialista D. Emiliano Fernández. Explica que, aunque la Junta de Comunidades llevase algún retraso en los pagos desde el año 2008, ha sido desde el mes de mayo de 2011 cuando se han generalizado los mismos. E insiste en que, aunque no quiere entrar a discutir sobre cuál ha sido “la herencia recibida” del actual gobierno autonómico del anterior, existe una situación muy extendida de impagos de Convenios en vigor y una preocupación muy grande sobre la posible desaparición de subvenciones autonómicas. Finalmente, recuerda que el Ayuntamiento de Casas Ibáñez en el año 2011 ya adoptó medidas de ahorro en el servicio de limpieza de dependencias municipales, en el presupuesto de las fiestas, y generó más recursos vía tributaria, explicando que ahora hay que acordar medidas adicionales.

La portavoz del grupo popular Dña. Ángeles López manifiesta que las medidas que se adoptaron por el Ayuntamiento en el año 2011 eran ya imprescindibles por la situación económica que existía, pero que más del 80% de la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha era anterior a dicha fecha. Recuerda que la Comunidad Autónoma no tenía fondos para hacer frente a los pagos ni posibilidad de financiarse en los bancos ya que en los últimos años el Ministerio de Economía no le había permitido acceder a nuevos préstamos, pero opina que a partir de ahora se van a ir solucionando los problemas ya que también ha aprobado un plan de pago a los proveedores y ha sido autorizada para concertar nuevos préstamos con entidades bancarias. Cree que lo que no se puede hacer ahora, después de haber permanecido en silencio muchos años, es decir que el culpable de la situación actual es el gobierno de la J.C.C.L.M. que resultó de las últimas elecciones. Para concluir, recuerda que en su grupo apoyó en el Pleno anterior la propuesta para reclamar la deuda pendiente a la Administración Autonómica, lo que demuestra que están intentando ser objetivos con la situación.

La Alcaldesa Dña. Carmen Navalón reitera que ella introdujo la presente propuesta en la convocatoria urgente del Pleno por su relación con el asunto anterior, ya que entiende que no hubiera tenido sentido el posponerla para la siguiente reunión plenaria. Considera positivo que la Junta de Comunidades pueda pagar ya a sus proveedores, pero lamenta que se olvide de los Ayuntamientos y de su situación de asfixia actual. Insiste en que el grueso de los pagos pendientes proviene del año 2011, no habiéndose suscrito en la actualidad convenio alguno para la financiación de servicios en 2012. En relación al mensaje del partido popular de que cuando llegaron al gobierno autonómico ya se había gastado el 80% del presupuesto relativo a ese año, recuerda que ya ha transcurrido casi un año desde las elecciones y siguen sin pagar nada.

Finalizadas las deliberaciones, se somete el asunto a votación ofreciendo el siguiente resultado: seis votos a favor (los Concejales de los grupos municipales socialista y de Izquierda Unida) y cinco votos en contra (los Concejales del Grupo Municipal Popular). Por tanto, es aprobada la presente propuesta en los términos expuestos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las diecinueve horas, cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

**EL SECRETARIO**

**Fco. Javier Ortega Campillo**